



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2022-MDP

Pacasmayo, 03 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 080-2022-EF y el Informe N°. 060-2022-MDP/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, es un órgano de Gobierno Local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del artículo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; asimismo, los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 señalan que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, así como la transferencia de recursos del Bono adicional a que se refiere el numeral 11.1 del artículo 11 de los citados Procedimientos, correspondiente al período 2021, se realizan hasta el mes de abril del año 2022;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, la Dirección General de Presupuesto Público autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono adicional del periodo 2021;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0430

Estando en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades; numerales 21.1 del artículo 21° de la Directiva 0007-2020-EF/50.01;

RESUELVE:

Artículo 1°: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos e incorpórese vía Transferencia de Partidas los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono adicional periodo 2021, para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Pacasmayo, por el importe de S/ 249,338.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTIOCHO Y 00/100 SOLES), según anexo 1, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente desagregado:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	S/ 249,338.00
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas	S/ 249,338.00
GENERICA	: 1.4. Donaciones y Transferencias	S/ 249,338.00
ESPECIFICA	: 1.4.14.63 Participación por Programa de Incentivos	S/ 249,338.00

TOTAL INGRESOS

S/ 249,338.00

EGRESOS

En Soles

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	S/ 249,338.00
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas	S/ 249,338.00
PROGRAMA	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad	S/ 20,000.00
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje municipal por sector - serenazgo	S/ 20,000.00
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	S/ 20,000.00
GENERICA	: 2.3. Bienes y servicios	S/ 20,000.00

PROGRAMA	: 0036 Gestión integral de residuos sólidos	S/ 103,030.00
ACTIVIDAD	: 5006159 Recolección y transporte de residuos sólidos	S/ 21,110.00
CATEGORIA	: 5 Gastos Corrientes	S/ 21,110.00
GENERICA	: 2.3. Bienes y servicios	S/ 21,110.00

ACTIVIDAD	: 5006160 Valorización de residuos sólidos	S/ 81,920.00
CATEGORIA	: 5 Gastos Corrientes	S/ 81,920.00
GENERICA	: 2.3. Bienes y servicios	S/ 81,920.00

PROGRAMA	: 9001 Acciones centrales	S/ 8,000.00
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	S/ 8,000.00
CATEGORIA	: 5 Gastos Corrientes	S/ 2,500.00
GENERICA	: 2.3. Bienes y servicios	S/ 2,500.00
CATEGORIA	: 6 Gastos de Capital	S/ 5,500.00
GENERICA	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	S/ 5,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO



PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos S/ 118,308.00
ACTIVIDAD : 5000993 Operación y Mantenimiento S/ 34,759.00
CATEGORIA : 5 Gastos Corrientes S/ 34,759.00
GENERICA : 2.3. Bienes y servicios S/ 34,759.00

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención control diagnóstico y tratamiento de corona S/ 83,549.00
CATEGORIA : 5 Gastos Corrientes S/ 83,549.00
GENERICA : 2.3. Bienes y servicios S/ 83,549.00

TOTAL EGRESOS

S/ 249,338.00

Artículo 2º: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran a fin de elaborar las notas de modificación presupuestaria para dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3º: ENCARGAR

Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas competentes.

Artículo 4º: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO
Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

Pacasmayo

